



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
**Dip. Ingrid Margarita Rosas Pantoja**



Recibi 11/Feb/2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Villahermosa, Tabasco; febrero 11 de 2020

**C. DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

P R E S E N T E.

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO**

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Esa misma disposición señala que el Estado garantizará el respeto a ese derecho; así



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
**Dip. Ingrid Margarita Rosas Pantoja**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

como que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

La denominada Agenda 2030, aprobada el 25 de septiembre de 2015, en Nueva York, por casi 200 líderes mundiales, en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible; bajo el nombre de "*Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*", fue adoptado por los 193 Estados Miembros de la ONU e incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.<sup>1</sup>

Dentro de los diecisiete objetivos principales de la citada agenda, destacan acciones como:

- Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

---

<sup>1</sup> ONU. Agenda 2030. Recuperado de: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/>



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
**Dip. Ingrid Margarita Rosas Pantoja**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

- Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible;
- Garantizar modalidades de producción y consumo sostenibles.
- Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de biodiversidad.
- Emprender acciones sostenibles para hacer frente al cambio climático.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

De manera particular, dentro de ellos existen compromisos importantes, como los que enseguida se mencionan:

- En el objetivo sexto, se busca asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a su escasez y reducir considerablemente el número de personas que sufren su falta; así como proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
- En el objetivo décimo segundo, relativo a la producción y consumo responsables, se pretende, entre otros, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. Así como velar por que las personas de todo el mundo dispongan de información pertinente sobre el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.
- En el objetivo décimo quinto, relativo a la Vida de Ecosistemas Terrestres, se prevén acciones importantes tale como: gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
**Dip. Ingrid Margarita Rosas Pantoja**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

de las tierras; detener la pérdida de la biodiversidad. Asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible; y adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales; detener la pérdida de la diversidad biológica y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

Como puede observarse, nuestro país tiene la ineludible obligación de impulsar la conservación, el consumo, el uso y el manejo de los recursos, buscando el desarrollo sostenible para evitar que se agoten o que se extingan según el caso.

Pero, ¿por qué? que debe ser sostenible y no sustentable como anteriormente se consideraba en algunos textos legales e incluso en la Constitución local?

Se alude al concepto sostenible porque, de acuerdo al Diccionario de la Lengua Española, este concepto, especialmente en ecología y economía, denota a lo que se



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
**Dip. Ingrid Margarita Rosas Pantoja**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

puede mantener durante largo tiempo, sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente.<sup>2</sup>

Es decir, existe el imperativo de que los recursos deben ser usados de manera responsable, para evitar que se agoten o que se cause un grave daño al medio ambiente.

En ese contexto, es necesario reformar el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para suprimir el concepto sustentable que actualmente ostenta y sustituirlo por el de sostenible.

Asimismo, cabe hacer lo propio con los artículos 2 y 76 para incluir el concepto en donde se habla de la conservación, manejo, uso y aprovechamientos de los recursos naturales, ecosistemas y demás elementos relacionados con el medio ambiente y la ecología.

Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar,

---

<sup>2</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., [versión 23.3 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [consultado el 8 de febrero de 2020].



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente:

### **INICIATIVA**

ÚNICO. Se reforma la fracción XXXIX, del quinto párrafo del artículo 2; el octavo párrafo del artículo 3; y los párrafos quinto y décimo primero, del artículo 76, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

**Artículo 2.-** El Estado de Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social.

...

...

...

En el Estado de Tabasco:



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

I a XXXVIII...

XXXIX. Toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado en el Estado de Tabasco. Las autoridades instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a: la preservación, aprovechamiento racional; protección, resarcimiento, **manejo sostenible** de los recursos naturales, de la flora y la fauna existente en su territorio; prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental; y promover el uso de energías alternativas. El estado y los municipios realizarán asimismo acciones de prevención y control de cambio climático. Los ciudadanos tienen la obligación y el derecho de contribuir, participar y exigir la **sostenibilidad**, preservación, restauración y el equilibrio ecológico, disponiendo libremente de la acción popular para denunciar cualquier daño o deterioro ambiental ante el Estado o los Ayuntamientos; y

XL a XLI...

...

...

I a V...

...





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
**Dip. Ingrid Margarita Rosas Pantoja**



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

**Artículo 3.-** El Estado de Tabasco reconoce expresamente en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que como parte de la nación mexicana tiene una composición pluricultural, sustentada en la diversidad de pueblos y comunidades indígenas que se encuentran asentados y conviven en su territorio.

...

**I a VII...**

...

...

...

...

...

El Estado fomentará el eficaz ejercicio de los derechos de uso, disfrute y aprovechamiento **sostenible** de los recursos naturales, flora y fauna silvestres de las comunidades indígenas, en los términos y con las modalidades que se establecen en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes aplicables respectivas.

...

...

...



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

**Artículo 76.-** Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo de la Entidad, para Garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su Régimen Democrático y que, mediante el Crecimiento Económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho.

...

...

...

Bajo criterios de equidad social y productividad, se apoyará e impulsará al sector social y al sector privado de la economía, sujetándolos junto con las actividades económicas que realiza el Estado, a las modalidades que dicte el interés Público y al uso, en beneficio general de los recursos productivos, cuidando de la conservación **y el medio ambiente, así como el aprovechamiento sostenible de la flora, fauna, de los ecosistemas y de los demás recursos naturales, para evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales**

...

...

...

...



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
**Dip. Ingrid Margarita Rosas Pantoja**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

...

El Estado coadyuvará con la Federación, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleos y de garantizar el acceso de la población campesina al bienestar y justa incorporación y participación en el desarrollo del Estado. Igualmente, fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el mejor uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación, extensionismo **y el aprovechamiento sostenible.**

...

...

...

...

...

...

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.** - El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previa aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos locales.



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
**Dip. Ingrid Margarita Rosas Pantoja**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, expídanse las reformas a las leyes secundarias respectivas para que estén debidamente armonizadas.

Atentamente

**Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja**

Fracción Parlamentaria del PRI

LXIII Legislatura al honorable Congreso del Estado.